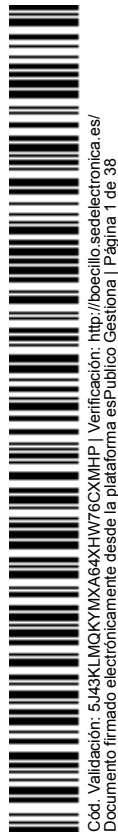
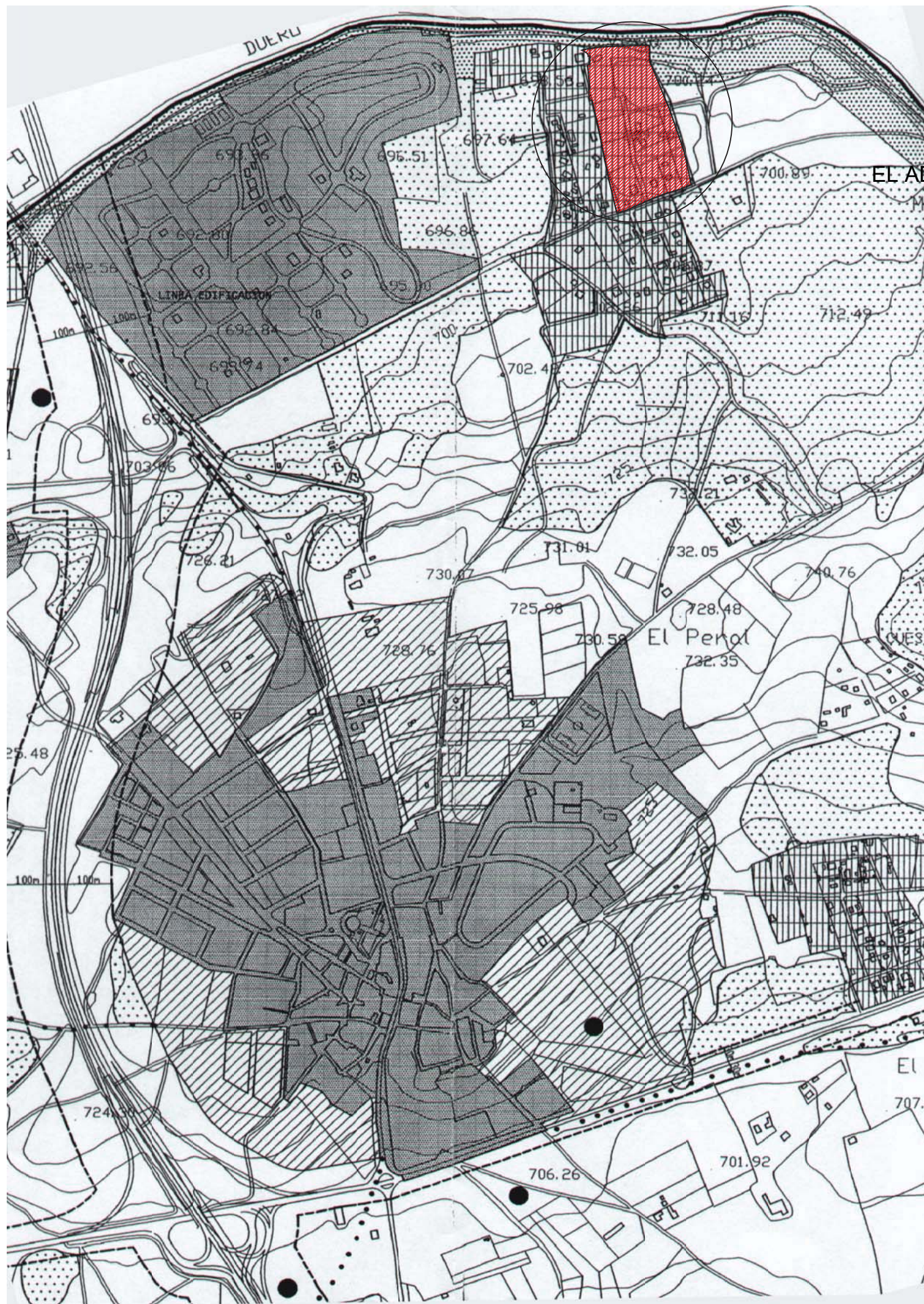


**PROYECTO DE NORMALIZACIÓN
- TEXTO REFUNDIDO -
UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN
DEL PLAN ESPECIAL VEGAMERINA 3 DE BOECILLO**

SEPARATA 2

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. **PLANOS**





AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente
por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.
Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .
PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)
EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.

PROYECTO DE NORMA DE REGULACIÓN DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3 BOECILLO (VALLADOLID)

ABRIL 2017



www.alvarezymateo.es

SITUACIÓN EN EL MUN

pro
JUN
arq
JOS
COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3
EL ÁLVAREZ CUESTA

1

1/10.000



5143KLMOKXAXA64XHV76CYH-Verificación de la plataforma esPublica.Gestiona | Página 2 de 38

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).

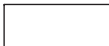
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.

Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .

PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)

ATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Edo: Maria de los Ángeles Calero Paisán.



	SUELO URBANO
	SUELO APTO PARA URBANIZAR
	SUELO URBANO CONDICIONADO A PLAN ESPECIAL
	SUELO NO URBANIZABLE COMUN
	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION DE RIBERAS (LEY DE AGUAS)
	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION DE MASAS FORESTALES
	SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION AMBIENTAL
	BANDA DE AFECION DE CARRETERAS
	BANDA DE AFECION DEL FERROCARRIL

EFECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3
CILLO (VALLADOLID)

ABRIL 2017

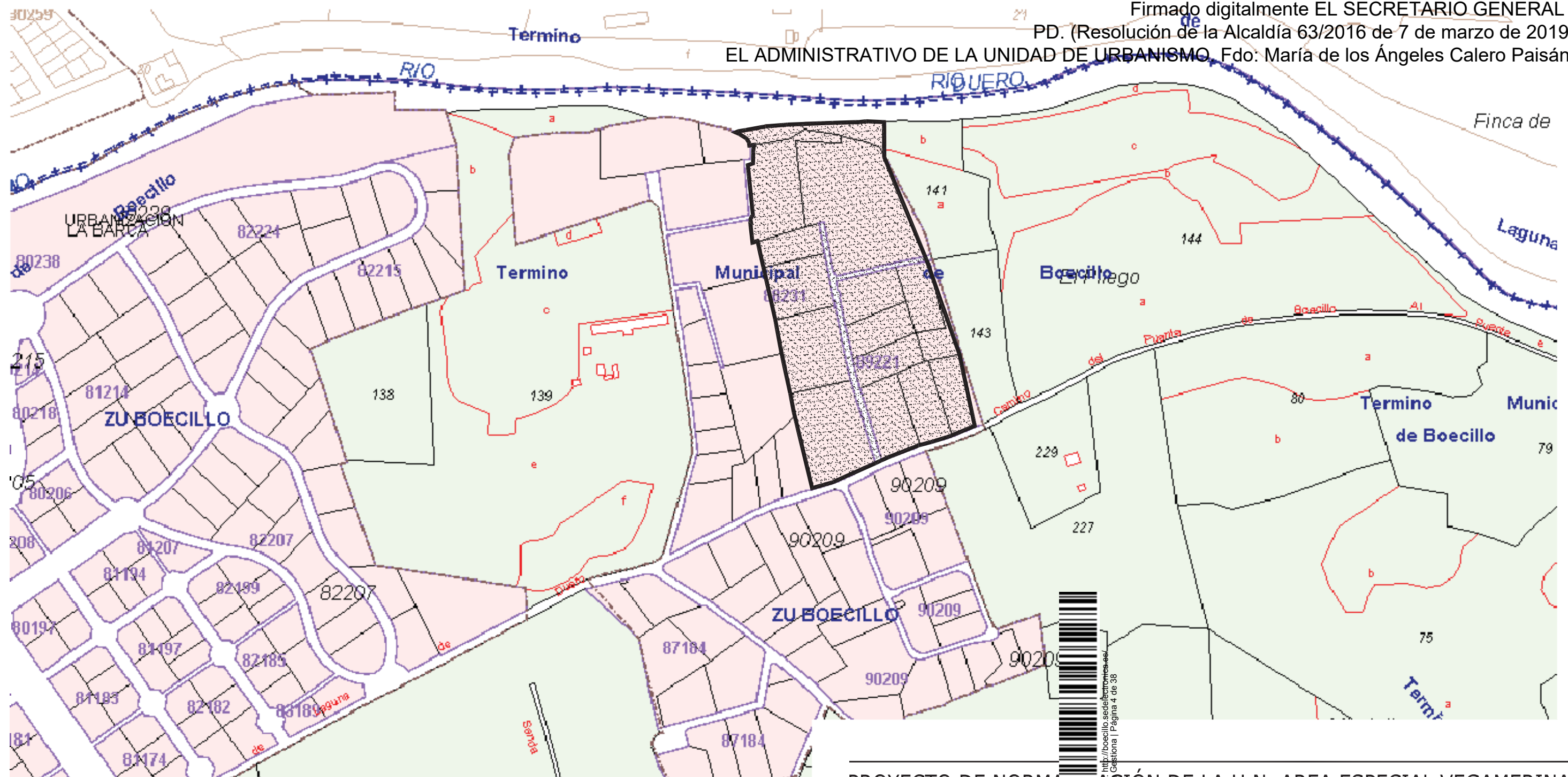
propiedad
JUNTA DE COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3

arquitecto
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ CUESTA



CLASIFICACIÓN SEGÚN PLAN GENERAL

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente
por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.
Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .
PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)
EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.



PROYECTO DE NORMATIVA DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3
BOECILLO (VALLADOLID)

ABRIL 2017



www.alvarezmateo.es

PLANO CATASTRAL

proy
JUN
arq
JOS
COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3
EL ÁLVAREZ CUESTA

3

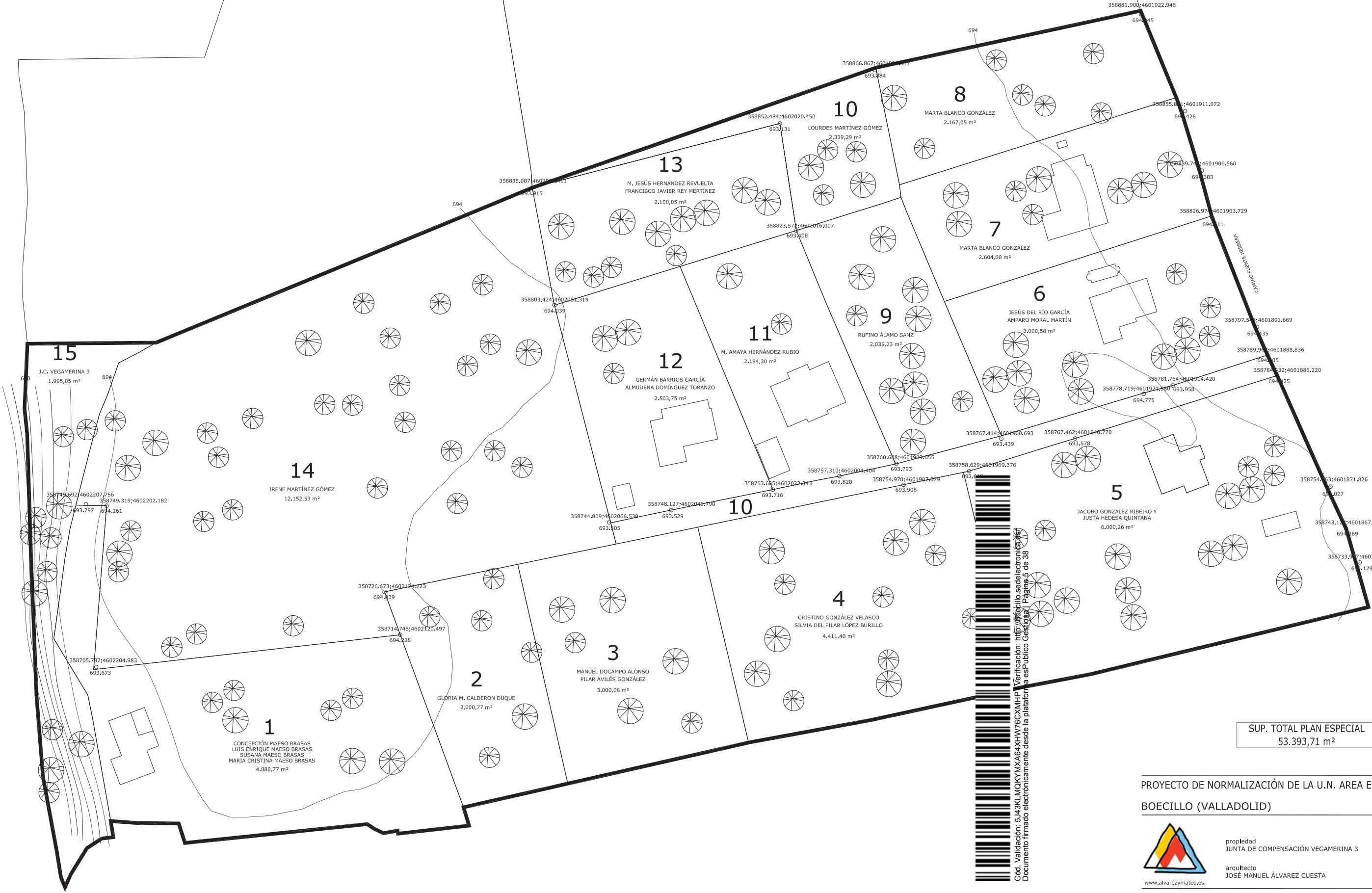
1/4.000



Cód. Verificación: 5143KLMOKYMXA64XHV76CJMH. Verificado en: http://boecillo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico. Gestión | Página 4 de 38

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente
por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.

Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .
PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)
EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.



Cód. Validación: 5143KLMOKYMXA64XHV76CXMHP Verificación: <http://sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 38

SUP. TOTAL PLAN ESPECIAL
53.393,71 m²



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3
BOECILLO (VALLADOLID)



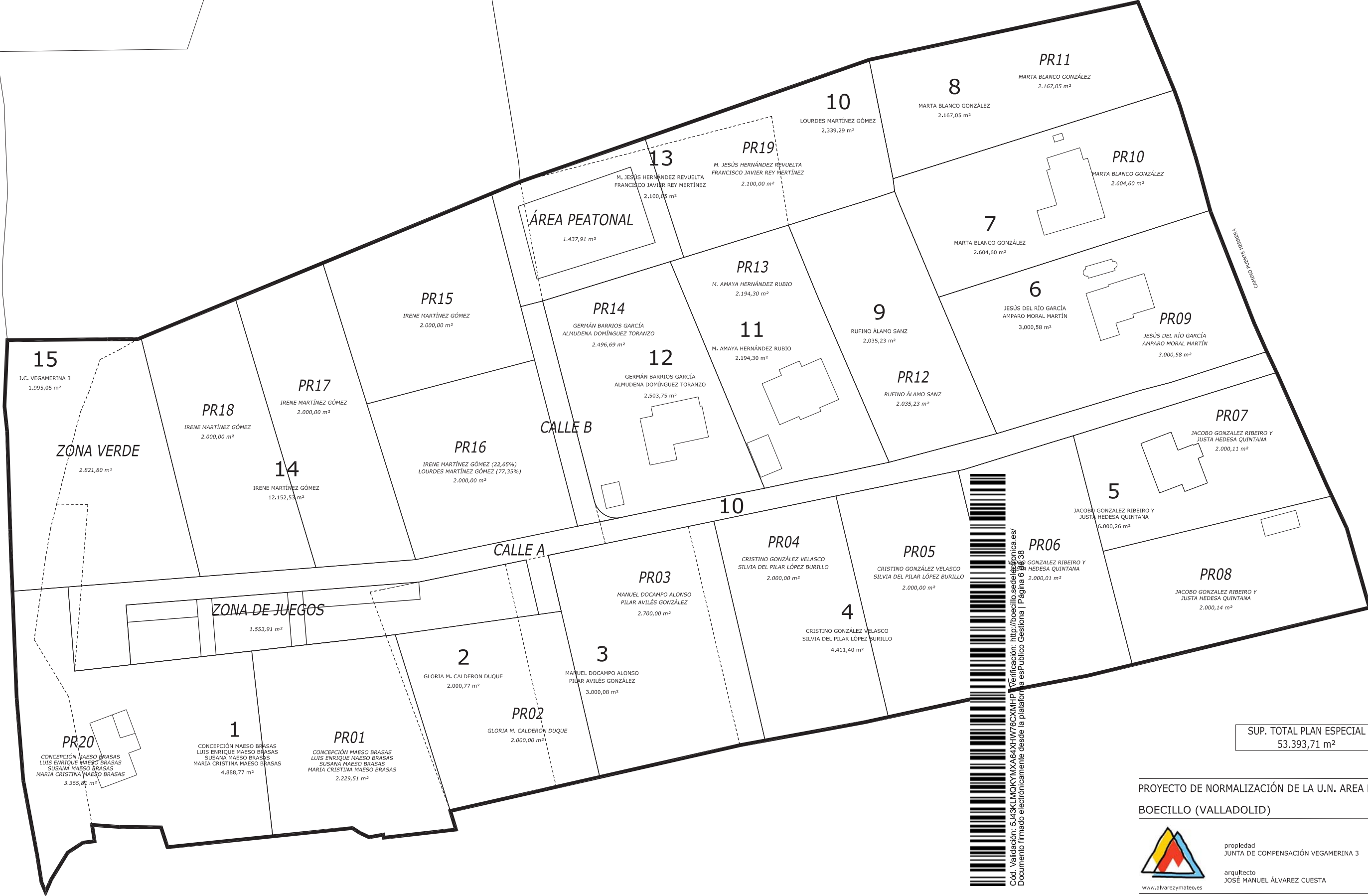
propiedad
JUNTA DE COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3
arquitecto
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ CUESTA

PLANO TOPOGRÁFICO Y ESTADO ACTUAL

ABRIL 2017

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente
por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.

Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .
PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)
EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.



SUP. TOTAL PLAN ESPECIAL
53.393,71 m²



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3
BOECILLO (VALLADOLID)

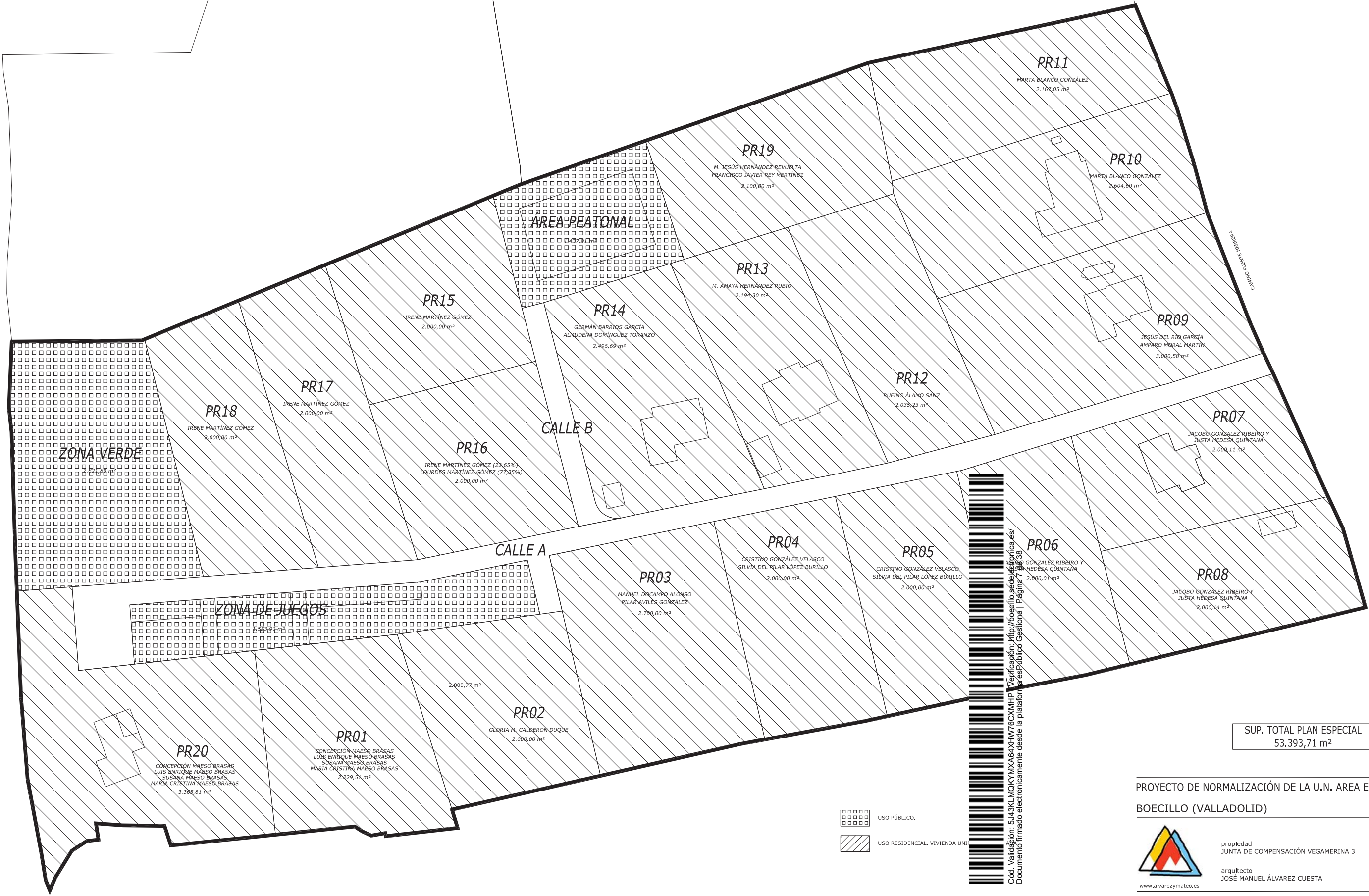
ABRIL 2017



propiedad
JUNTA DE COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3
arquitecto
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ CUESTA

RELACIÓN ESTADO ACTUAL / PLAN ESPECIAL

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente
por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.
Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .
PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)
EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.



DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.

Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .

PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)

EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.

PARCELA Nº	USO	SUPERFICIE	VALOR UNITARIO Y DE REPERCUSIÓN DEL SUELO	VALORACIÓN
1	EDIF. AISLADA	2.229,51 m²	34,00 €/m²	75.803,34 €
2	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
3	EDIF. AISLADA	2.700,00 m²	34,00 €/m²	91.800,00 €
4	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
5	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
6	EDIF. AISLADA	2.000,01 m²	34,00 €/m²	68.000,34 €
7	EDIF. AISLADA	2.000,11 m²	34,00 €/m²	68.003,74 €
8	EDIF. AISLADA	2.000,14 m²	34,00 €/m²	68.004,76 €
9	EDIF. AISLADA	3.000,58 m²	34,00 €/m²	102.019,72 €
10	EDIF. AISLADA	2.604,60 m²	34,00 €/m²	88.556,40 €
11	EDIF. AISLADA	2.167,05 m²	34,00 €/m²	73.679,70 €
12	EDIF. AISLADA	2.035,23 m²	34,00 €/m²	69.197,82 €
13	EDIF. AISLADA	2.194,30 m²	34,00 €/m²	74.606,20 €
14	EDIF. AISLADA	2.496,69 m²	34,00 €/m²	84.887,46 €
15	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
16	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
17	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
18	EDIF. AISLADA	2.000,00 m²	34,00 €/m²	68.000,00 €
19	EDIF. AISLADA	2.100,00 m²	34,00 €/m²	71.400,00 €
20	EDIF. AISLADA	3.365,81 m²	34,00 €/m²	114.437,54 €
ZONA VERDE	ZONA VERDE	2.821,80 m²	7,20 €/m²	20.316,96 €
ZONA JUEGOS	ZONA VERDE	1.553,91 m²	7,20 €/m²	11.188,15 €
ÁREA PEATONAL	ZONA VERDE	1.437,91 m²	7,20 €/m²	10.352,95 €
CALLE A	RED VIARIA	2.316,66 m²		
CALLE B	RED VIARIA	369,40 m²		
TOTAL		53.393,71 m²		1.568.255,03 €



Cód. Validación: 5143KLMOKYMXA64XHW76CXMHP Verificación: http://boecillo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 28

SUP. TOTAL PLAN ESPECIAL
53.393,71 m²



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3
BOECILLO (VALLADOLID)

ABRIL 2017



propiedad
JUNTA DE COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3
arquitecto
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ CUESTA

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO VALLADOLID).
DILIGENCIA: El presente documento Refundido ha sido aprobado Definitivamente
por Decreto de la Alcaldía nº 322/2019 de fecha 28 de agosto de 2019.
Firmado digitalmente EL SECRETARIO GENERAL .
PD. (Resolución de la Alcaldía 63/2016 de 7 de marzo de 2019)
EL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE URBANISMO. Fdo: María de los Ángeles Calero Paisán.



Cód. Validación: 5143KLMOKYMXA64XHW76CXMHP | Verificación: <http://boecillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 38



propiedad
JUNTA DE COMPENSACIÓN VEGAMERINA 3
arquitecto
JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ CUESTA

CESIONES AL AYUNTAMIENTO

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. AREA ESPECIAL VEGAMERINA 3
BOECILLO (VALLADOLID)

ABRIL 2017

**PROYECTO DE NORMALIZACIÓN
- TEXTO REFUNDIDO -**

**UNIDAD DE NORMALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN
DEL PLAN ESPECIAL VEGAMERINA 3 DE BOECILLO**

SEPARATA 1

FINCAS NORMALIZADAS

PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 1
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil doscientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta y un decímetros cuadrados (2.229,51 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 49,55 metros con la Finca Normalizada nº 20 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 49,07 metros con la Finca Normalizada nº 2 de la unidad de normalización y de 5,16 metros con parcela 8823105UM5082S. Este: en línea recta de 38,38 metros con Zona de Juegos. Oeste: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 21,27 metros y el segundo de 5,08 metros, con camino del Plan Especial Vegamerina 2 y en línea quebrada de tres tramos, el primero de 3,82 metros, el segundo de 0,82 metros y el tercero de 19,30 metros, con la parcela 8823105UM5082S	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 891,80 m²
Titular:	Concepción Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
	Luis Enrique Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
	María Cristina Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
	Susana Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	50% de la parcela inicial nº 1 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	5,0673 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 5,0673 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 35.729,66 €. 2) Sujeta al pago del 5,0673 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº 2

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 49,07 metros con la Finca Normalizada nº 1 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 45,21 metros con la Finca Normalizada nº 3 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 38,54 metros con la Zona de Juegos y de 6,02 metros con la calle A de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 34,41 metros con la parcela 8823105UM5082S y de 6,34 metros con la parcela 8823106UM5082S	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Gloria Mª Calderón Duque	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 2 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5456 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº3

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil setecientos metros cuadrados (2.700,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 45,21 metros con la Finca Normalizada nº 2 de la unidad de normalización y de 15,26 con la calle A de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 59,86 metros con la Finca Normalizada nº 4 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 44,95 metros con la calle A de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 45,00 metros con la parcela 8823106UM5082S	
Destino urbanístico:	Residencial - Ordenanza Edificación Aislada - P.G.O.U de Boecillo Nº máximo de viviendas:1 Edificabilidad máxima: 1.080,00 m²	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 1.080,00 m²
Titular:	Manuel Docampo Alonso Pilar Avilés González	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 3 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	6,1366%	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 6,1366 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 43,269,33 € 2) Sujeta al pago del 6,1366 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



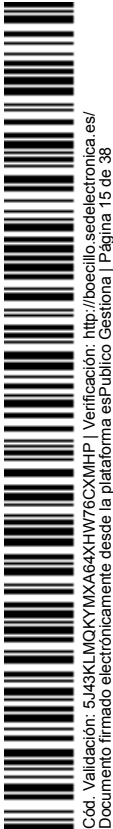
PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 4
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 59,86 metros con la Finca Normalizada nº 3 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 60,38 metros con la Finca Normalizada nº 5 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 33,15 metros con la calle A de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 27,10 metros con la parcela 8823106UM5082S y de 6,13 metros con la parcela 8823107UM5082S	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Rut González López	100% del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	50% de la parcela inicial nº 4 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5456 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 5
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 60,38 metros con la Finca Normalizada nº 4 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 60,05 metros con la Finca Normalizada nº 6 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 33,14 metros con la calle A de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 33,31 metros con la parcela 8823107UM5082S	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Silvia del Pilar López Burillo	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	50% de la parcela inicial nº 4 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5456 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 6
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados y un decímetro cuadrado (2.000,01 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 60,05 metros con la Finca Normalizada nº 5 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 31,17 metros con la Finca Normalizada nº 8 y de 31,71 metros con la Finca Normalizada nº 7 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 32,02 metros con la calle A de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 23,07 metros con la parcela 8823107UM5082S y de 9,95 metros con la parcela 8823122UM5082S	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Jacobo González Ribeiro Justa Edesa Quintana	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	33,33% de la parcela inicial nº 5 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5457 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5457 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,85 €. 2) Sujeta al pago del 4,5457 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 7
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados y once decímetros cuadrados (2.000,11 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 31,71 metros con la Finca Normalizada nº 6 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 35,95 metros con el camino de Puente Herrera. Este: en línea recta de 56,60 metros con la calle A de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 62,51 metros con la Finca Normalizada nº 8 de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,04 m²
Titular:	Jacobo González Ribeiro Justa Edesa Quintana	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	33,33% de la parcela inicial nº 5 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5460 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5460 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.053,96 € 2) Sujeta al pago del 4,5460 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

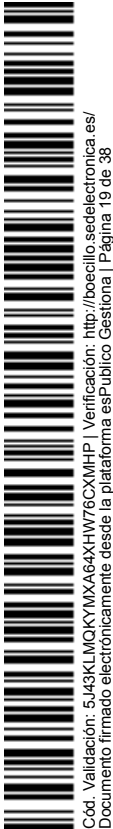
Nº 8

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados y catorce decímetros cuadrados (2.000,14 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 31,17 metros con la Finca Normalizada nº 6 de la unidad de normalización. Sur: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 22,02 y el segundo de 9,35 metros con el camino de Puente Herrera. Este: en línea recta de 62,51 metros con la Finca Normalizada nº 7 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 64,95 metros con la parcela 8823122UM5082S	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,06 m²
Titular:	Jacobo González Ribeiro Justa Edesa Quintana	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	33,34% de la parcela inicial nº 5 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5461 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5461 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.054,67 €. 2) Sujeta al pago del 4,5461 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 9
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Tres mil metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (3.000,58 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 39,40 metros con la Finca Normalizada nº 12 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 40,45 metros con Camino de Puente Herrera. Este: en línea recta de 75,77 metros con la Finca Normalizada nº 10 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 75,03 metros la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 1.200,23 m²
Titular:	Jesús del Rio García Amparo Moral Martín	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 6 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	6,8198 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 6,8198 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 48.086,59 €. 2) Sujeta al pago del 6,8198 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	Vivienda Unifamiliar. Consta de sótano destinado a garaje, planta baja en la que se sitúan dos porches, el vestíbulo, estar-comedor, escalera de acceso a la primera planta, distribuidor, cocina, baño, dormitorio y escalera de bajada a sótano; y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, dos baños y escalera de bajada a planta baja. La vivienda ocupa una superficie total construida de 276,62 m2 y útil de 241,27 m2, correspondiendo 145,70 m2 construidos y 124,55 m2 útiles a la planta baja y 130,92 m2 construidos y 116,72 m2 útiles a la planta primera. El sótano tiene una superficie construida de 145,70 m2 y útil de 124,55 m2. Lo edificado sobre parcela ocupa una superficie de 170 m2, hallándose destinado el resto de aquella –es decir- dos mil ochocientos treinta metros	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

	cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados a terreno libre. Linda por todos sus aires con el terreno sobre el que está construida. Proviene de la finca inicial nº 6. Es compatible con el planeamiento según normativa del Plan Especial.
--	---



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 10
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil seiscientos cuatro metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados (2.604,60 m²)	
Linderos:	Norte: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 30,42 metros con la Finca Normalizada nº 12 y el segundo de 3,40 metros con la Finca Normalizada nº 19 de la unidad de normalización. Sur: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 15,11 metros y el segundo de 18,24 metros con el camino de Puente Herrera. Este: en línea recta de 78,34 metros con la Finca Normalizada nº 11 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 75,77 metros con la Finca Normalizada nº 9 de la unidad de normalización	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 1041,84 m²
Titular:	Marta Blanco González	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 7 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	5,9198 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 5,9198 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 41.740,66 €. 2) Sujeta al pago del 5,9198 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	Vivienda unifamiliar. Consta de planta baja compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, aseo y dos dormitorios y planta bajo cubierta, sin distribución ni uso determinado, actualmente destinada a desván. La vivienda ocupa una superficie total construida de 221,33 m2 y útil de 182,93 m3, correspondiendo 153,77 m2 construidos y 132,05 m2 útiles a la planta baja y 67,56 m2 construidos y 50,88 m2 útiles a la planta alta o bajo cubierta. Lo edificado sobre la rasante ocupa una superficie de 153,77 m2, hallándose destinado el resto de aquella, es decir, 2.168,23 m2, a terreno libre o patio jardín. Linda por todos sus aires con el terreno sobre el que está construida.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

	Proviene de la finca inicial nº 7.
	Es compatible con el planeamiento según normativa del Plan Especial.



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 11
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil ciento sesenta y siete metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados (2.167,05 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 32,24 metros con la Finca Normalizada nº 19. Sur: en línea recta de 25,34 metros con el camino de Puente Herrera. Este: en línea recta de 73,09 metros con el resto de finca matriz procedente de la segregación de la parcela inicial nº 10 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 78,34 metros con la Finca Normalizada nº 10 de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 866,82 m²
Titular:	Marta Blanco González	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 8 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,9253 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,9253 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 34.728,42 €. 2) Sujeta al pago del 4,9253 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la finca.	



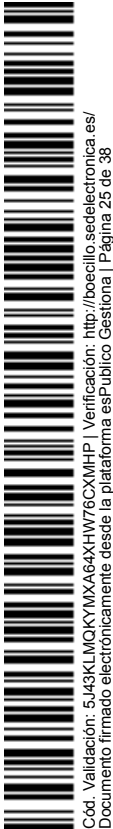
PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 12
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil treinta y cinco metros cuadrados y veintitrés decímetros cuadrados (2.035,23 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 68,46 metros con la Finca Normalizada nº 13 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 39,40 metros con la Finca Normalizada nº 9 y de 30,44 con la Finca Normalizada nº 10, ambas de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 29,64 metros con la Finca Normalizada nº 19 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 29,59 metros la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 8 14,09 m²
Titular:	Rufino Álamo Sanz	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 9 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,6257 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,6257 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.615,93 €. 2) Sujeta al pago del 4,6257 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre esta parcela	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 13
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil ciento noventa y tres metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados (2.194,30 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 65,23 metros con la Finca Normalizada nº 14 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 68,460 metros con la Finca Normalizada nº 12 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 3,79 metros con Área Peatonal y de 29,07 metros con la Finca Normalizada nº 19 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 33,83 metros con la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 877,72 m²
Titular:	Mª Amaya Hernández Rubio	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 11 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,9872 %	
Cargas y Afecciones:	Propias: 1) Afectada con carácter real al pago del 4,9872 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 35.164,88 €. 2) Sujeta al pago del 4,9872 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº 14

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil quinientos dos metros cuadrados noventa y nueve decímetros cuadrados (2.502,99 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 54,92 metros y curva de 2,37 metros con la calle B de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 65,23 metros con la Finca Normalizada nº 13 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 35,14 metros con el Área Peatonal de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 38,91 metros con la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 1.001,20 m²
Titular:	Germán Barrios García Almudena Domínguez Toranzo	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 12 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	5,6888 %	
Cargas y Afecciones:	Propias: 1) Afectada con carácter real al pago del 5,6888 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 40.111,88 €. 2) Sujeta al pago del 5,6888 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	Vivienda unifamiliar. Consta de planta baja y primera, ocupa una superficie de 183 m2, siendo la superficie construida de 249 m2. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se encuentra edificada Proviene de la finca inicial nº 12. E compatible con el planeamiento según normativa del Plan Especial.	

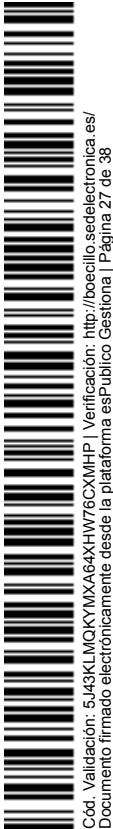


PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº 15

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 39,24 metros con la Finca Normalizada nº 17 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 14,61 metros con la calle B y de 31,05 metros con el Área Peatonal de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 48,51 metros con el resto de finca matriz resultante de segregar la finca inicial 14 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 46,07 metros con la Finca Normalizada nº 16 de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Residencial - Ordenanza Edificación Aislada - P.G.O.U de Boecillo Nº máximo de viviendas:1 Edificabilidad máxima: 800,00 m²	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Irene Martínez Gómez	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	30,99% de la parcela inicial nº 14 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5456 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



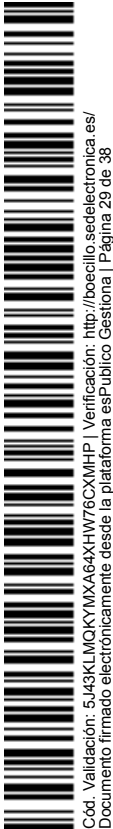
PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 16	
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3		
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)		
Linderos:	Norte: en línea recta de 43,37 metros con la Finca Normalizada nº 17 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 45,66 metros con la calle B de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 46,07 metros con la Finca Normalizada nº 15 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 43,94 metros con la calle A de la unidad de normalización.		
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3		
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada	
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²	
Titular:	Lourdes Martínez Gómez	77,35 % del Pleno dominio proindiviso	
	Irene Martínez Gómez	22,65 % del Pleno dominio proindiviso	
Carácter:	Privativo		
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.		
Fincas de procedencia:	100% de la parcela inicial nº 10 y 7,03% de la parcela inicial nº 14 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3		
Cuota de participación:	4,5456 %		
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.		
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.		



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA		Nº 17
Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 74,49 metros con la Finca Normalizada nº 18 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 43,37 metros con la Finca Normalizada nº 16 y de 39,24 metros con la Finca Normalizada nº 15 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 25,09 metros con el resto de finca matriz resultante de segregar la finca inicial 14 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 26,58 metros con la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Irene Martínez Gómez	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	30,99% de la parcela inicial nº 14 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5456 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº 18

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil metros cuadrados (2.000,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 63,35metros con la Zona Verde de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 74,49 metros con la Finca Normalizada nº 17 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 27,12 metros con el resto de finca matriz resultante de segregar la finca inicial 14 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 30,86 metros con la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 800,00 m²
Titular:	Irene Martínez Gómez	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	30,99% de la parcela inicial nº 14 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,5456 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,5456 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 32.051,15 €. 2) Sujeta al pago del 4,5456 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	

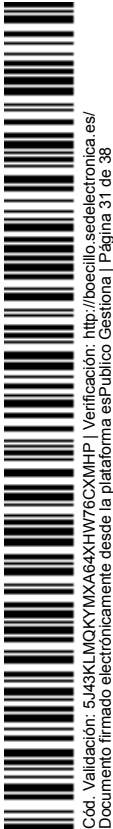


PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº 19

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Dos mil cien metros cuadrados (2.100,00 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 33,34 metros con el Área Peatonal de la unidad de normalización. Sur: en línea quebrada de dos tramos el primero, de 3,40 metros con la Finca Normalizada nº 10 y el segundo, de 32,24 metros con la Finca Normalizada nº 11 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 63,31 metros con el resto de finca matriz resultante de segregar la finca inicial 14 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 29,07 con la Finca Normalizada nº 13 y de 29,64 metros con la Finca Normalizada nº 12 de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 840,00 m²
Titular:	Francisco Javier Rey Martínez	100 % del Pleno dominio
	Mª Jesús Hernández Revuelta	
Carácter:	Ganancial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	Parcela inicial nº 13 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	4,7729 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 4,7729 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 33.653,84 €. 2) Sujeta al pago del 4,7729 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

FINCA NORMALIZADA

Nº 20

Descripción:	URBANA. Solar en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina3	
Superficie:	Tres mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados (3.365,81 m²)	
Linderos:	Norte: en línea quebrada de tres tramos, el primero de 30,27 metros, el segundo de 21,92 metros y el tercero de 28,45 metros con el rio Duero. En línea recta de 5,52 metros con un camino del Plan Especial Vegamerina 2. Sur: en línea recta en un tramo de 4,39 metros con un camino del Plan Especial Vegamerina 2, en línea recta, otro tramo de 49,55 metros con la Finca Normalizada nº 1 y en línea recta de 22,44 metros con la calle A de la unidad de normalización. Este: en línea recta en un tramo de 14,82 metros con la Zona Verde, en otro tramo, en línea recta de 15,01 metros con la calle A y de 32,35 metros con la Zona de Juegos de la unidad de normalización. Oeste: en línea quebrada de tres tramos, el primero de 12,02 metros, el segundo de 4,82 metros y el tercero de 3,14 metros con la parcela 8823103UM5082S; en línea recta de 18,35 metros con camino del Plan Especial Vegamerina 2 y en línea recta de 28,13 metros con otro tramo de camino del Plan Especial Vegamerina 2.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Residencial Unifamiliar	Ordenanza: Edificación Aislada
	Ocupación máxima: 40%	Edificabilidad máxima: 1.346,32 m²
Titular:	Concepción Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
	Luis Enrique Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
	María Cristina Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
	Susana Maeso Brasas	¼ Pleno dominio proindiviso
Carácter:	Privativo	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3 por subrogación real con la finca aportada.	
Fincas de procedencia:	50% de la parcela inicial nº 1 y parcela nº15 del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Cuota de participación:	5,5996 %	
Cargas y Afecciones:	Propias:1) Afectada con carácter real al pago del 5,5996 % de la cuenta de liquidación del presente Proyecto de Normalización que, provisionalmente, es de 39.482,93 €.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

	2) Sujeta al pago del 5,5996 % de los gastos de mantenimiento de la urbanización conforme al convenio urbanístico aprobado durante el plazo de vigencia del mismo. 3) Se establece sobre esta finca una servidumbre de paso a todo lo largo del lindero Norte con el rio Duero de 6 metros de anchura y en una línea paralela a dicho lindero.
Observaciones:	Se establece sobre esta finca una servidumbre de paso longitudinalmente a todo lo largo de su lindero Norte con el Rio Duero con una anchura de 6 metros.



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

ZONA VERDE		Z.V
Descripción:	URBANA. Finca en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Superficie:	Dos mil ochocientos veintiún metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados (2.821,80 m²).	
Linderos:	Norte: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 49,09 metros y el segundo de 17,70 metros, con el rio Duero. Sur: en línea recta de 63,35 metros con la Finca Normalizada nº 18 de la unidad de normalización. Este: en línea recta de 34,75 metros con resto e finca matriz resultante de segregar la finca inicial nº 14 de la unidad de normalización Oeste: en línea recta de 14,82 metros con la Finca Normalizada nº 20 y de 35,23 metros con la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Zona Verde	
	Ordenanza: Espacios Libres y Zonas Verdes Públicas.	
	Ocupación máxima: Según ordenanza.	
	Edificabilidad máxima Según ordenanza.	
	Titular:	Ayuntamiento de Boecillo100 % del Pleno dominio
	Carácter:	Demanal
	Titulo:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3, cesión para la reserva de suelo del sistema local de espacios libres públicos
Fincas de procedencia:		
Cuota de participación:	0 %	
Cargas y Afecciones:	Sin cargas.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

ZONA JUEGOS		Z.J
Descripción:	URBANA. Finca en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Superficie:	Mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados (1.553,91 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 15,91 metros con la calle A de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 14,87 metros con la calle A de la unidad de normalización. Este: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 32,35 metros con la Finca Normalizada nº 20 y de 38,38 metros con la Finca Normalizada nº 1 y el segundo, de 38,54 metros con la Finca Normalizada nº 2 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 14,82 metros con la Finca Normalizada nº 20 y de 35,23 metros con la calle A de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Espacio Libre Público.	
	Ordenanza: Espacios Libres y Zonas Verdes Públicas.	
	Ocupación máxima: Según ordenanza.	
	Edificabilidad máxima Según ordenanza.	
Titular:	Ayuntamiento de Boecillo	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Demanial	
Titulo:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3, cesión para la reserva de suelo del sistema local de espacios libres públicos	
Fincas de procedencia:		
Cuota de participación:	0 %	
Cargas y Afecciones:	Sin cargas.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

ÁREA PEATONAL		A.P
Descripción:	URBANA. Finca en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Superficie:	Mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados (1.437,91 m²),	
Linderos:	Norte: en línea recta de 31,05 metros con la Finca Normalizada nº 15 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 33,34 metros con la Finca Normalizada nº 19 de la unidad de normalización. Este: en línea quebrada de dos tramos, el primero de 8,23 metros con el resto de finca matriz que resulta de segregar la finca inicial nº 14 y el segundo, de 35,12 metros con el resto de finca matriz que resulta de segregar la finca inicial nº 10 de la unidad de normalización. Oeste: en línea recta de 6,33 metros con la calle B, de 35,14 metros con la Finca Normalizada nº 14 y de 3,79 metros con la Finca Normalizada nº 13 de la unidad de normalización.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Espacio Libre Público.	
	Ordenanza: Espacios Libres y Zonas Verdes Públicas.	
	Ocupación máxima: Según ordenanza.	
	Edificabilidad máxima Según ordenanza.	
	Titular:	Ayuntamiento de Boecillo100 % del Pleno dominio
	Carácter:	Demanial
	Titulo:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3, cesión para la reserva de suelo del sistema local de espacios libres públicos
Fincas de procedencia:		
Cuota de participación:	0 %	
Cargas y Afecciones:	Sin cargas.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

RED VIARIA

CALLE A

Descripción:	URBANA. Finca en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Superficie:	Dos mil trescientos dieciséis metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (2.316,66 m²).	
Linderos:	Norte: en línea recta de 22,44 metros con la Finca Normalizada nº 20 de la unidad de normalización y en línea recta de 13,87 metros con el Área de Juegos de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 15,91 metros con el Área de Juegos, en línea recta de 15,36 metros con la Finca Normalizada nº 3 y en línea recta de 6,13 metros con el camino de Puente Herrera. Este: en línea quebrada de cuatro tramos, el primero de 35,23 metros con la Zona Verde, de 30,86 con la Finca Normalizada nº 18 y de 26,58 con la Finca Normalizada nº 17; el segundo, de 43,94 metros con la Finca Normalizada nº 16, de 11,24 metros con la calle B, de 38,91 metros con la Finca Normalizada nº 14 y de 38,33 metros con la Finca Normalizada nº 13; el tercero, de 29,59 metros con la Finca Normalizada nº 12 y el cuarto, de 75,03 metros con la Finca Normalizada nº 9 . Oeste: en línea recta de 15,01 metros con la Finca Normalizada nº 20; en línea quebrada de dos tramos, el primero de 78,04 metros y el segundo de 29,11 metros con la Zona de Juegos; en línea recta de 6,02 con la Finca Normalizada nº 2; en línea quebrada de dos tramos, el primero de 44,95 metros con la Finca Normalizada nº 3, de 33,15 metros con la Finca Normalizada nº 4 y de 33,14 metros con la Finca Normalizada nº 5, y el segundo, de 32,02 metros con la Finca Normalizada nº 6 y de 56,60 metros con la Finca Normalizada n1 7.	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Viario	Ordenanza: Red Viaria
Titular:	Ayuntamiento de Boecillo	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Demanial	
Titulo:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3, cesión para la reserva de suelo del sistema local de viario y comunicaciones.	
Fincas de procedencia:		
Cuota de participación:	0 %	
Cargas y Afecciones:	Sin cargas.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	



PROYECTO DE NORMALIZACIÓN DE LA U.N. ÚNICA DEL P.E. VEGAMERINA 3. BOECILLO

RED VIARIA

CALLE B

Descripción:	URBANA. Finca en el término municipal de Boecillo, en la Unidad de Normalización de fincas del Plan Especial Vegamerina 3	
Superficie:	Trescientos sesenta y tres metros cuadrados y diez decímetros cuadrados (363,10 m²)	
Linderos:	Norte: en línea recta de 45,66 metros con la Finca Normalizada nº 16 y de 14,61 metros con la Finca Normalizada nº 15 de la unidad de normalización. Sur: en línea recta de 54,93 metros y en línea curva de 2,37 metros con la Finca Normalizada nº 14. Este: en línea recta de 6,33 metros con Área Peatonal de la unidad de normalización. . Oeste: en línea recta de 11,24 metros con la calle A	
Destino urbanístico:	Conforme al P.G.O.U de Boecillo y Plan Especial Vegamerina 3	
	Uso: Viario	Ordenanza: Red Viaria
Titular:	Ayuntamiento de Boecillo	100 % del Pleno dominio
Carácter:	Demanial	
Título:	Adjudicación por efecto del Proyecto de Normalización de Fincas del Plan Especial Vegamerina 3, cesión para la reserva de suelo del sistema local de viario y comunicaciones.	
Fincas de procedencia:		
Cuota de participación:	0 %	
Cargas y Afecciones:	Sin cargas.	
Construcciones:	No existen construcciones sobre la parcela.	

